

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARIA LUISA BALLESTEROS ROJAS
Demandado: JOSE ADOLFO SANCHEZ VELANDIA
Radicado: 500013110002-2022-00339-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 6 de septiembre de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria, **LUZ MILI LEAL ROA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que obra dentro del expediente radicado con el número 2022-00318, solicitud de terminación del presente proceso por existir otro de estos en los que se debaten los mismos hechos y pretensiones del presente asunto y que el trámite de aquel expediente se encuentra más adelantado que en este; al hallarse reunidos los requisitos establecidos en el Art. 92 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: Autorizar el retiro de la presente demanda.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Que se desglose de este proceso el poder que otorgó la parte ejecutante y que se incorpore al proceso 2023-00318, que es el asunto al cual es solicitado dar continuidad

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL QUINTERO